

1. Solicitud de información y observaciones relativas al seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza: Elaboración de las directrices para la gestión ambientalmente racional

Decisión: BC-12/1: Seguimiento de la iniciativa patrocinada por Indonesia y Suiza para mejorar la eficacia del Convenio de Basilea

Antecedentes:

En su 12ª reunión, en la parte II de la decisión BC-12/1, la Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo del grupo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional que figura en el anexo de esa decisión, decidió prorrogar el mandato del grupo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional, y pidió desarrollar actividades, con sujeción a la disponibilidad de recursos, para implementar su programa de trabajo. Además, la decisión BC-12/2 sobre la hoja de ruta para la adopción de medidas respecto a la aplicación de la Declaración de Cartagena, encargó al grupo de expertos en gestión ambientalmente racional que elaborara orientaciones para ayudar a las Partes en el desarrollo de estrategias eficientes para lograr la prevención y minimización de la generación de desechos peligrosos y otros desechos, e invitó a las Partes a que consideraran la posibilidad de actuar como país encargado dentro del grupo de la elaboración de las orientaciones¹. Para apoyar la labor de prevención y minimización, la Conferencia de las Partes decidió aumentar a 30 el número de miembros del grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional, y por lo tanto pidió la adición de un miembro por cada región que contara con los conocimientos y la experiencia específicos en el campo de la prevención de desechos y la minimización de la generación de desechos peligrosos y otros desechos.

La Conferencia de las Partes también acogió con satisfacción el conjunto de proyectos de manuales prácticos para la promoción de la gestión ambientalmente racional de desechos y las hojas de datos sobre las corrientes específicas de desechos que elaboró el grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional y estableció un proceso mediante el cual se invitó a las Partes y a otros interesados a probar los proyectos de manuales y las hojas de datos y a formular observaciones al respecto. Luego el grupo de trabajo de expertos tendría que actualizar los proyectos de manuales y las hojas de datos y presentarlos al Grupo de Trabajo de composición abierta para que este los examine en su décima reunión (GTCA-10) y, posteriormente, a la Conferencia de las Partes para su examen y posible aprobación en su 13ª reunión.

Solicitudes:

	Solicitud	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
a)	Se solicita a cada grupo regional que proponga, por conducto de su representante ante la Mesa, un experto que posea los conocimientos específicos y la experiencia práctica en el ámbito de la prevención y minimización de la generación de desechos peligrosos y otros desechos.	Partes	Todas las proposiciones deben enviarse a la Secretaría a través del punto de contacto que se indica a continuación.	31 de julio de 2015
b)	Se invita a las Partes a que consideren la posibilidad de actuar como país encargado dentro del grupo del trabajo de la elaboración de orientaciones con vistas a ayudar a las Partes en el desarrollo de estrategias eficientes para lograr la prevención y minimización de la generación de desechos peligrosos y otros desechos ² .	Partes	Todas las presentaciones deben enviarse a la Secretaría a través del punto de contacto que se indica a continuación.	La decisión no especifica una fecha límite; tenga a bien expresar su disposición de actuar como país encargado antes del 31 de julio de 2015.

¹ Véase también el punto 3. Solicitud de información relativa a las actividades realizadas para aplicar la hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena.

² Ibid.

c)	Se invita a las Partes y a otros interesados a que presenten sus observaciones sobre el conjunto de proyectos de manuales prácticos (UNEP/CHW.12/3/Add.2) y las hojas de datos (UNEP/CHW.12/INF/6).	Partes Otros interesados	Todas las presentaciones deben enviarse a la Secretaría a través del punto de contacto que se indica a continuación.	30 de septiembre de 2015
d)	Se invita a las Partes y a otros interesados a que prueben el conjunto de proyectos de manuales prácticos (UNEP/CHW.12/3/Add.2) y las hojas de datos (UNEP/CHW.12/INF/6) y a que remitan sus observaciones a la Secretaría.	Partes Otros interesados	Todas las presentaciones deben enviarse a la Secretaría a través del punto de contacto que se indica a continuación.	La decisión no especifica una fecha límite; tenga a bien enviar la información sobre las pruebas antes del 30 de septiembre de 2015, para que el grupo de trabajo de expertos sobre la GAR la pueda tener en cuenta al examinar los proyectos de manuales prácticos y las hojas de datos que presente a la GTCA-10.
e)	Se invita a las Partes y a otros interesados a que proporcionen a la Secretaría información sobre las actividades realizadas con miras a lograr la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, incluidos posibles ejemplos de programas nacionales para la prevención de desechos.	Partes Otros interesados	Todas las presentaciones deben enviarse a la Secretaría a través del punto de contacto que se indica a continuación.	La decisión no especifica una fecha límite; las Partes y otros interesados deberán presentar la información de manera permanente y la Secretaría las irá publicando en el sitio del Convenio de Basilea.

Punto de contacto:

Sra. Susan Wingfield (correo electrónico: susan.wingfield@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 84 06).